

CIRCULAR EXTERNA

20202000000517

**REANUDACIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL SERVICIO DE CARNETIZACIÓN PARA
LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE INGRESO A ÁREAS RESTRINGIDAS,
PÚBLICA Y CONTROLADA****PARA: Comunidad Aeroportuaria, Aerolíneas****DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A****FECHA: abril 28 de 2020**

La Gerencia Operativa de OPAIN, se permite informar que la extensión para la vigencia de los permisos de personas y vehículos otorgada mediante la circular 20202000000417 del pasado 02 de abril de 2020, se mantendrá hasta el próximo 11 de mayo de 2020 a las 00:00 horas, a partir de esa fecha se exigirá la presentación del permiso aeroportuario vigente, lo anterior teniendo que los trámites para solicitud y pago de reexpedición o renovación de los permisos aeroportuarios se puede realizar a través de la plataforma de carnetización digital, de igual forma la oficina de carnetización en la que se realiza la expedición de permisos de acceso a Zonas Restringida, Pública y Terminal de Carga, reinicio su atención al público desde el pasado 20 de abril de 2020 en horario de 06:00 a 14:00 horas.

Cordialmente,

TOMÁS ARAGÓN**Gerente de Operaciones****OPAIN S.A.**

Preparó: Wilman Salgado - Coordinador de Medios Tecnológicos

Revisó: Joan Manuel Parrado - Director de Seguridad